



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 057-2025-ATU/PE

Lima, 12 de febrero 2025

VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 31 de enero de 2025; el Informe N° D-000071-2025-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000130-2025-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por renuncia, en cuyo caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de treinta (30) días naturales previos al cese, plazo que puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 129-2023-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de junio de 2023, se designó al señor **JULIO CESAR LAVADO YARASCA** en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, puesto considerado de confianza;

Que, con Carta S/N, de fecha 31 de enero de 2025, el señor **JULIO CESAR LAVADO YARASCA** presentó renuncia al puesto señalado en el considerando precedente, solicitando que su último día de labores sea el día miércoles 12 de febrero de 2025;

Que, conforme consta en el Expediente N° 0302-2025-02-0007521 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, con fecha 10 de febrero de 2025, la Presidencia Ejecutiva ha dispuesto continuar con el trámite respectivo a fin de aceptar la renuncia presentada por el señor **JULIO CESAR LAVADO YARASCA**;

Que, por medio del Informe N° D-000071-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 11 de febrero de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente aceptar la renuncia presentada;



Firmado digitalmente por:
TORRICO HUERTA Fernando
Jose FAU 20804932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2025 21:08:53-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ESPINOZA Ana
Victoria FAU 20804932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/02/2025 18:51:00-0500



Firmado digitalmente por:
DE POMAR VIZCARRA Edgardo
Renan FAU 20804932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/02/2025 19:59:10-0500

Que, mediante Informe N° D-000130-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 11 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aceptar la indicada renuncia;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a la función establecida en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **JULIO CESAR LAVADO YARASCA** al puesto de Subdirector de la Subdirección de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, siendo su último día de labores el día 12 de febrero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **JULIO CESAR LAVADO YARASCA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU